

INDER VALLEDUPAR

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

Código: MC-TI-02

Fecha: 12/08/2025

Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA





INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISÍCA

INDER - VALLEDUPAR



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025 Versión: 2.0 Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN
2.	OBJETIVO
	ALCANCE
	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
	Documentos de fundamentación legal:
	POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD FÍSICA
	POLÍTICAS ORIENTADAS A LOS USUARIOS INTERNOS
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	HARDWARE Y SOFTWARE.
	CORREO ELECTRÓNICO
6.4.	INTERNET
6.5.	CUENTAS DE ACCESO.
	SEGURIDAD FÍSICA
6.7.	DERECHOS DE AUTOR.
6.8.	USO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025

Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

6.9.	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:9
6.10	PERSONAL DE SISTEMAS:9
6.11	. DIRECTIVOS10
7.	POLÍTICAS ORIENTADAS A LOS USUARIOS EXTERNOS11
8.	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE BACKUP11
8.1.	OBJETIVO11
8.2.	ALCANCE11
8.3.	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:11
9.	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB13
9.1.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS13
9.2.	CONDICIONES GENERALES RESPECTO AL CONTENIDO DE SITIO WEB14
9.3.	DERECHOS DE AUTOR DE LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB – COPYRIGHT 15
9.4.	LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN16
9.5.	DURACIÓN Y TERMINACIÓN16
9.6.	CONTÁCTENOS
10.	CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA16



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0
Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

1. INTRODUCCIÓN

Con el avance en los mecanismos de comunicación y de las tecnologías de la información (TI), los sistemas de información se han integrado en las organizaciones y en la sociedad en general de manera fácil y rápida, generando la necesidad de su incorporación para facilitar aquellas labores repetitivas en las empresas correspondientes al nivel operativo de estas y al mismo tiempo dar las bases para apoyar en la toma de decisiones de los niveles más altos de la misma; por consecuente aparece la necesidad de proteger la información que es proporcionada por estos medios, lo que hoy conocemos como "seguridad informática".

La seguridad informática es la encargada de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de cualquier equipo o sistema interconectado o subsistemas de equipos de computación o telecomunicación que sean usados en la adquisición, almacenamiento, manipulación, administración, movimiento, control, presentación, computación, intercambio, transmisión o recepción de voz y/o datos, e incluye software, firmware y hardware.

El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR actualmente cuenta con una plataforma web para administrar y transmitir la información correspondiente a lo estipulado en la matriz de cumplimiento ley 1712 del 2014 y la estrategia de gobierno en línea, administración que se realiza a través de equipos de cómputo de usuario y un servidor web, al cual se accede por medio de un sistema de redes de datos; Por lo anterior descrito, se ha hecho necesario salvaguardar toda la información haciendo uso de las diferentes herramientas de seguridad informática tanto de hardware como software, de ahí que los usuarios, particulares y trabajadores de las empresas, deben ser conscientes de que el funcionamiento correcto de sus sistemas depende en gran medida, de protegerlos para mantener su integridad y confidencialidad.

Por lo tanto, se confiere a este documento dar a conocer las políticas de seguridad informática apropiadas que deberán aplicar y adoptar el personal de planta, contratistas y terceros de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR.

2. OBJETIVO

Definir e implementar las políticas de seguridad informática que colaboran en la infraestructura de los sistemas y la protección de la información de los sistemas informáticos usados en El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR y al mismo tiempo armonicen las actividades de gestión de datos.

3. ALCANCE

Las políticas de seguridad propuestas, encapsulan lo relacionado a toda la información almacenada, procesada y publicada en los distintos medios electrónicos; las cuales se darán a conocer a los



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0
Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

funcionarios de planta y contratistas de la entidad, adicionalmente a terceros que utilicen los servicios tecnológicos de la entidad.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1. Documentos de fundamentación legal:

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 527 de 1999: "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1273 de 2009: "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 599 de 2000: "Por la cual se expide el Código Penal".
- Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 2609 de 2012: "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Resolución 0112 de 2015 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno en Línea GEL para El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR".

5. POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD FÍSICA

a. Se destinará un área en la Enditad que servirá como centro de telecomunicaciones en el cual se ubicarán los sistemas de telecomunicaciones y servidores, debidamente protegidos con la infraestructura apropiada, de manera que se restrinja el acceso directo a usuarios no autorizados.



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

- Las instalaciones eléctricas y de comunicaciones, estarán preferiblemente fijas o en su defecto resguardadas del paso de personas o materiales, y libres de cualquier interferencia eléctrica o magnética.
- c. Seguir los estándares de protección eléctrica vigentes para minimizar el riesgo de daños físicos de los equipos de telecomunicaciones y servidor.
- d. Contar por lo menos con dos extintores de incendio adecuado y cercano al centro de telecomunicaciones.
- e. Los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, tales como servidor, estaciones de trabajo, centro de cableado, dispositivos de almacenamiento, entre otros, deben estar protegidos y ubicados en sitios libres de amenazas como robo, incendio, inundaciones, humedad, agentes biológicos, explosiones, vandalismo y terrorismo.

6. POLÍTICAS ORIENTADAS A LOS USUARIOS INTERNOS

6.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a. Todo funcionario de planta o contratista que inicie labores en El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, relacionadas con el uso de equipos de cómputo, software de gestión, aplicativos, plataformas web y servicios informáticos, debe aceptar las condiciones de confidencialidad y de uso adecuado de los recursos informáticos, así como cumplir y respetar las directrices impartidas en el Manual de Políticas de Seguridad Informática.
- b. Los funcionarios que se desvinculen y los contratistas que culminen su vínculo contractual con El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, deberán hacer entrega formal de los equipos asignados, así como de la totalidad de la información electrónica que se produjo y se recibió con motivo de sus funciones y actividades, como requisito para expedición de paz y salvo y/o liquidación de contrato.
- c. Toda la información recibida y producida en el ejercicio de las funciones y cumplimiento de obligaciones contractuales, que se encuentre almacenada en los equipos de cómputo, pertenece a El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, por lo tanto no se hará divulgación ni extracción de la misma sin previa autorización de las directivas de la Entidad.
- d. No se realizará por parte de los funcionarios o contratistas copia no autorizada de información electrónica confidencial y software de propiedad de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR. El retiro de información electrónica perteneciente a El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR y clasificada como confidencial, se hará única y exclusivamente con la autorización del Directivo



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025 Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

<u>'</u>

competente.

- e. Ningún funcionario o contratista podrá visualizar, copiar, alterar o destruir información que no se encuentre bajo su custodia.
- f. Todo contrato o convenio relacionado con servicios de tecnología y/o acceso a información, debe contener una obligación o cláusula donde el contratista o tercero acepte el conocimiento de las políticas de seguridad y acuerde mantener confidencialidad de la información con la suscripción de un acuerdo o compromiso de confidencialidad de la información, el cual se hará extensivo a todos sus colaboradores.

6.2. HARDWARE Y SOFTWARE.

- a. La instalación y desinstalación de software, la configuración lógica, conexión a red, instalación y desinstalación de dispositivos, la manipulación interna y reubicación de equipos de cómputo y periféricos, será realizada únicamente por personal del área de TIC´S.
- b. El espacio en disco duro de los equipos de cómputo pertenecientes El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR será ocupado únicamente con información institucional, no se hará uso de ellos para almacenar información de tipo personal (documentos, imágenes, música, video).
- c. Ningún funcionario o contratista podrá acceder a equipos de cómputo diferentes al suyo sin el consentimiento explícito de la persona responsable.
- d. Ningún funcionario o contratista podrá interceptar datos informáticos en su origen, destino o en el interior de un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, sin autorización.
- e. Ningún funcionario o contratista podrá impedir u obstaculizar el funcionamiento o el acceso normal a un sistema informático, a los datos informáticos allí contenidos, o a una red de telecomunicaciones, salvo el personal autorizado del área de TIC´S en aplicación de las políticas o medidas de seguridad.
- f. No se permite el uso de la plataforma y servicios informáticos (equipos de cómputo, periféricos, dispositivos, internet, red de datos, correo electrónico institucional) de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, para actividades que no estén relacionadas con las labores propias de La Entidad.
- g. Los funcionarios y contratistas serán responsables de contar con conocimientos actualizados en informática básica y el uso de herramientas ofimáticas.

6.3. CORREO ELECTRÓNICO.



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025 Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

- a. El correo electrónico institucional es exclusivo para envío y recepción de mensajes de datos relacionados con las actividades de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, no se hará uso de él para fines personales como registros en redes sociales, registros en sitios web con actividades particulares o comerciales o en general entablar comunicaciones en asuntos no relacionados con las funciones y actividades en la Entidad.
- b. La información transmitida a través de las cuentas de correo electrónico institucional no se considera correspondencia privada, ya que estas tienen como fin primordial la transmisión de información relacionada con las actividades ordinarias de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR.
- c. Es prohibido utilizar el correo electrónico institucional para divulgar información confidencial, reenviar mensajes que falten al respeto o atenten contra la dignidad e intimidad de las personas, difundir propaganda política, comercial, religiosa, racista, sexista o similares, reenviar contenido y anexos que atenten contra la propiedad intelectual.
- d. Es responsabilidad del funcionario o contratista depurar su cuenta de correo periódicamente, en todo caso se debe hacer copia de seguridad completa de los correos tanto recibidos como enviados.

6.4. INTERNET.

- a. No se harán descargas de archivos por internet que no provengan de páginas conocidas o relacionadas con las funciones y actividades en la Entidad.
- b. El Servicio de internet de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR no podrá ser usado para fines diferentes a los requeridos en el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. Esta restricción incluye el acceso a páginas con contenido pornográfico, terrorismo, juegos en línea, redes sociales y demás cuyo contenido no sea obligatorio para desarrollar las labores encomendadas al cargo.
- c. No es permitido el uso de Internet para actividades ilegales o que atenten contra la ética y el buen nombre de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR o de las personas.
- d. El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR se reserva el derecho a registrar los accesos y monitorear el contenido al que el usuario puede acceder a través de Internet desde los recursos y servicios de Internet de la Entidad.

6.5. CUENTAS DE ACCESO.

a. Todas las cuentas de acceso a los sistemas y recursos de las tecnologías de información son personales e intransferibles, cada funcionario y contratista es responsable por las cuentas de acceso asignadas y las transacciones que con ellas se realicen. Se permite su uso única y exclusivamente durante el tiempo que tenga vínculo laboral o contractual con El Instituto de



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025

Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR.

- Las contraseñas de acceso deben poseer un mínimo de ocho (8) caracteres y debe contener al menos una letra mayúscula, una letra minúscula, un número y un carácter especial (+-*/@#\$%&). No debe contener vocales tildadas, ni eñes, ni espacios.
- c. Solamente puede solicitar cambio o restablecimiento de contraseña desde el servidor el funcionario o contratista al cual pertenece dicho usuario, o el jefe inmediato mediante solicitud motivada al correo electrónico del área de TIC´S.
- d. Todo funcionario o contratista que se retire de la Entidad de forma definitiva o temporal (superior a 1 semana), deberá hacer entrega formal a quien lo reemplace en sus funciones o a su superior inmediato de las claves de acceso de las cuentas asignadas, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones a su cargo.

6.6. SEGURIDAD FÍSICA.

- a. Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas velar por la conservación física de los equipos a ellos asignados, haciendo uso adecuado de ellos y en el caso de los equipos portátiles, estos podrán ser retirados de las instalaciones de la Entidad única y exclusivamente por el usuario a cargo y estrictamente para ejercer labores que estén relacionadas con El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR. En caso de daño, pérdida o robo, se establecerá su responsabilidad a través de los procedimientos definidos por la normatividad para tal fin.
- b. Los funcionarios y contratistas deberán reportar de forma inmediata a los directivos la detección de riesgos reales o potenciales sobre equipos de cómputo o de comunicaciones, tales como caídas de agua, choques eléctricos, caídas o golpes, peligro de incendio, peligro de robo, entre otros. Así como reportar de algún problema o violación de la seguridad de la información, del cual fueren testigos.
- c. Mientras se operan equipos de cómputo, no se deberá consumir alimentos ni ingerir bebidas.
- d. Se debe evitar colocar objetos encima de los equipos de cómputo que obstruyan las salidas de ventilación del monitor o de la CPU.

6.7. DERECHOS DE AUTOR.

a. Ningún usuario, debe descargar y/o utilizar información, archivos, imagen, sonido, software u otros que estén protegidos por derechos de autor de terceros sin la previa autorización de los mismos.



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0
Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

6.8. USO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES.

- a. Los funcionarios y contratistas que tengan información de propiedad de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR en medios de almacenamiento removibles, deben protegerlos del acceso lógico y físico, asegurándose además que el contenido se encuentre libre de virus y software malicioso, a fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- b. Toda información que provenga de un archivo externo de la Entidad o que deba ser restaurado tiene que ser analizado con el antivirus institucional vigente.

6.9. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

a. Los documentos electrónicos resultantes de los procesos misionales y de apoyo de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, se tratarán conforme a los lineamientos y parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Documental de la entidad. Los activos de información asociados a cada sistema de información, serán identificados y clasificados por su tipo y uso siguiendo lo establecido en las tablas de retención documental vigentes.

6.10. PERSONAL DE SISTEMAS:

- a. El control de los equipos tecnológicos deberá estar bajo la responsabilidad del área de TI, así como la asignación de usuarios y la ubicación física.
- b. En el área de TI se deberá llevar un control total y sistematizado de los recursos tecnológicos tanto de hardware como de software.
- c. El área de TIC´S será la encargada de velar por que se cumpla con la normatividad vigente sobre propiedad intelectual de soporte lógico (software).
- d. Las licencias de uso de software estarán bajo custodia del área de TI. Así mismo, los manuales y los medios de almacenamiento (CD, cintas magnéticas u otros medios) que acompañen a las versiones originales de software.
- e. El área de TI es la única dependencia autorizada para realizar copia de seguridad del software original, aplicando los respectivos controles. Cualquier otra copia del programa original será considerada como una copia no autorizada y su utilización conlleva a las sanciones administrativas y legales pertinentes.
- f. Todas las publicaciones que se realicen en el sitio WEB de la entidad, deberán atender el cumplimiento de las normas en materia de propiedad intelectual.
- g. El acceso a los sistemas de información y red de datos será controlado por medio de nombres



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

de usuario personales y contraseña. El área de TI será la encargada de crear y asignar las cuentas de acceso y sus permisos a dominio de red, sistemas de información y correo electrónico, previo cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin.

- h. Se deben asignar usuarios unificados para todos y cada uno de los sistemas, servicios y aplicaciones, garantizando la estandarización por cada usuario; es decir, que cada usuario debe tener el mismo nombre de usuario para todos los sistemas y aplicaciones de la Entidad.
- i. Las cuentas de acceso a sistemas, servicios y aplicaciones no podrán ser eliminadas al retiro de los funcionarios o contratistas, debe aplicarse la inactivación del usuario.
- j. Se realizará backup a la información institucional y bases de datos, conforme a lo establecido en la política de backup y cronograma, así como en los casos extraordinarios: desvinculación de funcionario o contratista, envío de equipo para garantía, mantenimiento correctivo de equipo.
- k. Las contraseñas de los usuarios administradores de las plataformas tecnológicas y sistemas de información de la Entidad, deberán ser salvaguardadas por el área de TI en un archivo protegido a través de técnicas de cifrado de datos u otro mecanismo seguro.
- La red interna de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR deberá estar protegida de amenazas externas, a través de sistemas que permitan implementar reglas de control de tráfico desde y hacia la red.
- m. Todos los equipos de la entidad deben tener instalado un antivirus, en funcionamiento, actualizado y debidamente licenciado.
- n. Se realizará mantenimiento lógico preventivo a los equipos de cómputo mínimo cada 6 meses y mantenimiento físico preventivo mínimo una vez por año, que incluya el cableado estructurado. El área de TI deberá elaborar el plan y cronograma de mantenimientos, el cual será notificado a los usuarios, adicionalmente, deberá informarse el nombre e identificación del personal autorizado para realizar las actividades de mantenimiento con el fin de evitar el riesgo de hurto y/o pérdida de equipos e información.

6.11. DIRECTIVOS

- a. La Entidad debe garantizar capacitación a los funcionarios en el manejo del software de gestión, plataformas y aplicativos implementados en El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR.
- b. Deberá notificarse al área de TI las novedades de vinculación y desvinculación de personal de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, con el fin de crear o cancelar, según sea el caso, los accesos a los sistemas de información, correo electrónico y red de datos.



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0
Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

7. POLÍTICAS ORIENTADAS A LOS USUARIOS EXTERNOS

a. El acceso de terceras personas a la Entidad debe ser controlado y su ingreso a las diferentes dependencias debe ser autorizado por los funcionarios a cargo.

8. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE BACKUP

8.1. OBJETIVO

Establecer las directrices para la ejecución y control de las copias de seguridad de la información digital perteneciente a El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR.

8.2. ALCANCE

Estas directrices son aplicables a la información institucional, bases de datos y archivos de restauración de los equipos pertenecientes a El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR.

8.3. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

a. Información Institucional:

Entiéndase como información institucional aquella relativa a las operaciones realizadas por cada una de las dependencias de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, su producción, almacenamiento y gestión está a cargo de cada uno de los funcionarios y contratistas. Información que se encuentra alojada en los equipos de cómputo.

b. Bases de Datos:

Las bases de datos son el conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso, El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR cuenta con la base de datos del software de administración de contenidos contral1_contraloriabd, la base de datos del software del sistema de Pqrsd e Intranet contral1_pqrs y el conjunto de archivos generados por las operaciones en los diferentes módulos del software financiero y contable SIIGO.

c. Archivos de Restauración de los Sistemas:

✓ Equipos de cómputo:

Los archivos de restauración son la copia de las unidades necesarias para que se ejecute el Sistema Operativo, son las herramientas para recuperar el Sistema Operativo de un error



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025 Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

grave o restaurar el equipo si la unidad de disco duro o el equipo dejan de funcionar.

✓ Software:

Son la copia de las unidades necesarias para que se ejecuten correctamente el software de administración de contenidos y el software de PQRSD e intranet, en caso de que ocurran errores graves en el servidor que lleven a la perdida de la información almacenada o se dé el reemplazo forzado del mismo.

8.4. PERIOCIDAD DEL BACKUP:

TIPO DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE COPIA	
Información institucional	Una vez a la semana	
Bases de datos	Una vez a la semana	
Archivos de restauración de sistemas		
Equipos de cómputo	Semestral	
Software	Una vez a la semana	

8.5. MEDIOS DE ALMACENAMIENTO:

Las copias de seguridad son almacenadas en un Disco Duro extraíble dispuesto exclusivamente para este fin. Este debe ser resguardado por el responsable del área de TI.

8.6. CONTROL DE LOS BACKUPS.

Se genera un expediente que permita el control de las copias realizadas y facilite la restauración de la información en caso de desastre.

8.7. TIPOS DE BACKUPS.

Las copias de seguridad se realizarán bajo el método de backup completo y backup incremental.

- a. Backup completo: se hace un respaldo completo de todos archivos del equipo. El backup abarca el 100% de los datos.
- b. Backup incremental: se hace una copia de todos los archivos que han sido modificados



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0
Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

desde que fue ejecutado el último backup completo.

8.8. CRONOGRAMA DE BACKUPS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con la adquisición de los elementos necesarios y la disponibilidad de los equipos y usuarios esta actividad se realizará por proceso y equipos en un periodo no superior a 6 meses.

9. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB

El sitio web de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR (CMV) tiene como función principal proveer información y servicios, así como divulgar y promover normas y directrices internas y del Gobierno Nacional relacionadas con su objeto.

Conforme a los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital, INDER publica los temas y actividades que tienen que ver con su misión, visión, objetivos y funciones por medio de su página https://www.indervalledupar.gov.co/ informando sobre: trámites, servicios, indicadores de gestión, planes y programas, publicaciones, normas, convocatorias, información presupuestal, enlaces institucionales y, en general, información relacionada con el Objeto Misional de la Entidad. INDER solicita al visitante y al usuario de esta página que lea detalladamente estas condiciones y la política de privacidad, antes de iniciar su exploración o utilización. Si no está de acuerdo con estas condiciones de uso, le sugerimos que se abstenga de acceder o navegar por la página web de nuestra entidad.

Así mismo, es importante aclarar que INDER no persigue ningún lucro, ganancia o interés comercial con los contenidos o vínculos que se publican en su página web https://www.indervalledupar.gov.co/

9.1. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS.

Se presume que cuando un usuario accede al sitio web de INDER lo hace bajo su total responsabilidad y que, por tanto, acepta plenamente y sin reservas el contenido de los siguientes términos y condiciones de uso del sitio web de la entidad.

Esta declaración de uso adecuado de la información está sujeta a los términos y condiciones de la página web de INDER, con lo cual constituye un acuerdo legal entre el usuario y la página de INDER.

Si el usuario utiliza los servicios de la página web de INDER, significa que ha leído, entendido y aceptado los términos expuestos. Si no está de acuerdo con ellos, tiene la opción de no proporcionar ninguna información personal, o no utilizar el servicio de la página web de INDER, https://www.indervalledupar.gov.co/



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025 Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

9.2. CONDICIONES GENERALES RESPECTO AL CONTENIDO DE SITIO WEB

- a. INDER se reserva, en todos los sentidos, el derecho de actualizar y modificar en cualquier momento y de cualquier forma, de manera unilateral y sin previo aviso, las presentes condiciones de uso y los contenidos de la página web https://www.inderlvalledupar.gov.co/
- b. El sitio web tiene por finalidad brindar al usuario todo tipo de información relacionada con la gestión de El Instituto de deporte recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR. La información contenida en esta página web, está redactada de forma breve, sencilla y clara, en formato de contenidos para web. INDER procurará que la información satisfaga las necesidades de los usuarios.
- c. El sitio web puede tener enlaces a otros sitios de interés o a documentos localizados en otras páginas web de propiedad de otras entidades, personas u organizaciones diferentes a INDER. En estos casos el usuario deberá someterse a las condiciones de uso y a la política de privacidad de las respectivas páginas web.
- d. INDER no se hace responsable respecto a la información que se halle fuera de este sitio web y no sea gestionada directamente por el administrador del sitio web https://www.indervalledupar.gov.co/
- e. Los vínculos (links) que aparecen en el sitio web tienen como propósito informar al usuario sobre la existencia de otras fuentes susceptibles de ampliar los contenidos que ofrece la página web o que guardan relación con ellos.
- f. INDER no garantiza ni se responsabiliza del funcionamiento o accesibilidad de las páginas web vinculadas. Tampoco sugiere, invita o recomienda la visita a las mismas. Por eso, no será responsable del resultado obtenido.
- g. El establecimiento de un vínculo (link) con el sitio web de otra empresa, entidad o programa no implica necesariamente la existencia de relaciones entre INDER y el propietario del sitio o página web vinculada, ni la aceptación o aprobación por parte de INDER de sus contenidos o servicios.
- h. Al ubicar en un sitio web el vínculo (link) de la página de INDER, se deberá asegurar que direccione a la página de inicio.
- i. Las personas que usen el vínculo (link) de la página de INDER, deberán abstenerse de realizar manifestaciones o indicaciones falsas, inexactas o incorrectas sobre INDER o incluir contenidos ilícitos, o contrarios a las buenas costumbres y al orden público.
- j. Las investigaciones publicadas en la página web de INDER no implican, de parte de la Entidad, juicio alguno o comprometen la posición de la entidad y/o de quienes intervienen en ella. Los contenidos son responsabilidad de quienes realizaron la investigación.



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02 Fecha: 12/08/2025 Versión: 2.0

Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

k. La prestación del servicio del sitio web de INDER es de carácter libre y gratuito para los usuarios y se rige por los términos y condiciones que aquí se incluyen, los cuales se entienden como conocidos y aceptados por los usuarios del sitio.

9.3. DERECHOS DE AUTOR DE LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB – COPYRIGHT

Este sitio de internet y su contenido son de propiedad intelectual de INDER. Es posible descargar material de https://www.inderlvalledupar.gov.co/ para uso personal y no comercial, siempre y cuando se haga expresa mención de la propiedad en cabeza de INDER.

Respecto a los contenidos que aparecen en el sitio web de INDERL, el usuario se obliga a:

- a. Usar los contenidos de forma diligente, correcta y lícita.
- b. No suprimir, eludir, o manipular el copyright (derechos de autor) y demás datos que identifican los derechos de INDER.
- c. No emplear los contenidos y en particular la información de cualquier otra clase obtenida a través de INDER o de los servicios, para emitir publicidad.
- d. INDER no será responsable por el uso indebido que hagan los usuarios del contenido de su sitio web.
- e. El visitante o usuario del sitio web se hará responsable por cualquier uso indebido, ilícito o anormal que haga de los contenidos, información o servicios del sitio de INDER. El visitante o usuario del sitio, directa o por interpuesta persona, no atentará de ninguna manera contra el sitio web de INDER, contra su plataforma tecnológica, contra sus sistemas de información ni tampoco interferirá en su normal funcionamiento.
- f. El visitante o el usuario del sitio no alterará, bloqueará o realizará cualquier otro acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicios del sitio web de INDER, o que estén incorporados en las páginas web vinculadas.
- g. El visitante o el usuario del sitio web de INDER no enviará o transmitirá en este sitio o hacia el mismo a otros usuarios o a cualquier persona cualquier información de alcance obsceno, difamatorio, injuriante, calumniante o discriminatorio.
- h. El visitante o el usuario del sitio web de INDER no incurrirá en y desde el mismo en conductas ilícitas, como daños o ataques informáticos, interceptación de comunicaciones, infracciones a los derechos de autor, uso no autorizado de terminales, usurpación de identidad, revelación de secretos o falsedad en los documentos.



INDER VALLEDUPAR

Código: MC-TI-02
Fecha: 12/08/2025
Versión: 2.0
Página: 1-18

MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA

9.4. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El usuario no podrá manifestar ante INDER o ante una autoridad judicial o administrativa, la aplicación de condición, norma o convenio que no esté expresamente incorporado en las presentes condiciones de uso.

Estas condiciones serán gobernadas por las leyes de la República de Colombia, en los aspectos que no estén expresamente regulados en ellas.

Si cualquier disposición de estas condiciones pierde validez o fuerza obligatoria, por cualquier razón, todas las demás disposiciones, conservan su fuerza obligatoria, carácter vinculante y generarán todos sus efectos.

Para cualquier efecto legal o judicial, el lugar de las presentes condiciones es el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, República de Colombia, y cualquier controversia que surja de su interpretación o aplicación se someterá a los jueces de la República de Colombia.

9.5. DURACIÓN Y TERMINACIÓN.

La prestación del servicio del sitio WEB de INDER tiene una duración indefinida. Sin embargo, la entidad podrá dar por terminada o suspender la prestación de este servicio en cualquier momento. En caso de que se llegue a presentar esta situación, INDER informará previamente sobre el hecho, para evitar mayores traumatismos.

9.6. CONTÁCTENOS.

Si el usuario desea hacer sugerencias a INDER para mejorar los contenidos, la información y los servicios que se ofrecen en el sitio web www.contraloriavalledupar.gov.co debe dirigirse al sistema de PQRSD en el sitio web, y diligenciar una Sugerencia o en su defecto enviarla por los distintos medios posteados en la web de INDER.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

La Contralora Municipal, los Jefes de Oficina, el área de TI y los supervisores de contrato, son responsables de conocer y asegurar la implementación de las políticas de seguridad informática, dentro de sus áreas de responsabilidad, así como del cumplimiento de las políticas por parte de su equipo de trabajo.